

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

40

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA  
"CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de septiembre de 1987 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° 87-1-1-1-01685 de 16 OCT. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada, los señores: Dr. César Eladio del Pozo Herdoíza; Dr. Iván Fernando del Pozo Guarderas; Econ. César Augusto del Pozo Guarderas; Dr. Rogelio Alonso Falconi Solórzano y Dr. Jorge Arturo Yonfá Balseca; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito. Además, comparece la Dra. Germania Guarderas G. de del Pozo, para autorizar la transferencia de dominio de los inmuebles que aporta su cónyuge Dr. César E. del Pozo Herdoíza.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A." y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- Esta compañía tiene por objeto social la instalación, organización y funcionamiento de una Clínica Médico Quirúrgica destinada a la prestación de servicios de atención médica y odontológica a la comunidad, dentro de las diversas especialidades, las cuales se conferirán a través de profesionales altamente calificados.- La atención médica integral se proporcionará mediante acciones preventivas, curativas y de rehabilitación, según el caso.- La atención médica y odontológica se impartirá tanto a nivel de consulta ambulatoria como de hospitalización y contará con la colaboración de servicios auxiliares de diagnóstico y terapéutica y otros servicios técnicos de apoyo. La Clínica contará para la atención al público con sus servicios de hospitalización, atención de urgencias a cualquier hora del día

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

41

**EXTRACTO**

- 2 -

"CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A."

o de la noche, consulta externa, radiología, fisioterapia, electrocardiografía, farmacia, y los demás servicios que para tal efecto se creyere del caso establecer.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/21'200.000,00, dividido en 106 acciones ordinarias y nominativas de S/200.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/300.000,00; en especie S/20'000.000,00; quedando por pagar la cantidad de S/900.000,00, la misma que se cancelará <sup>en</sup> el plazo de un año. El accionista que paga en especie es el Dr. César Eladio del Pozo Herdoíza, mediante el aporte de bienes inmuebles.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es cinco y su nómina es la siguiente: Dr. César Eladio del Pozo Herdoíza, Dr. Iván Fernando del Pozo Guarderas, Econ. César Augusto del Pozo Guarderas, Dr. Rogelio Alonso Falconí Solórzano y Dr. Jorge Arturo Yonfá Balseca.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por la Junta Directiva y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Quito, a

19 NOV. 1987

  
Dra. Piedad Gálvez de Varea  
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

Ext. 471.13.X.87  
FCHT  
